



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°47-2024-DFEP-INAMI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1724/TSC/2024

Abogada

Carmen Azalia Espinoza Carrasco

Directora Ejecutiva

Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)

Su Oficina.

000002



Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°47-2024-DFEP-INAMI, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
CAPÍTULO III	8
CONCLUSIONES	8



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado y 42 numeral 2 y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Instituto Nacional para La Atención de Menores Infractores, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta administración del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



D. METODOLOGÍA

000005



La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por El Instituto Nacional para La Atención de Menores Infractores y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI), creado mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2017, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil diecisiete (2017). Un órgano desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), con personalidad jurídica y patrimonio propio, competencia y atribuciones a nivel nacional. Autonomía técnica-administrativa de Justicia Especializada para los Menores Infractores, teniendo además a su cargo la organización y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Menores Infractores.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del INAMI correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la Matriz de consistencia de Resultados de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión institucional del INAMI es coordinar el sistema de justicia especial para menores infractores mediante la organización, administración y funcionamiento de los centros pedagógicos de internamiento para menores infractores privados de libertad y el sistema de medidas sustitutivas a la privación de la libertad. Este sistema se refiere a que son alrededor 1,500 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), con medidas socioeducativas o cumplimiento de tareas comunitarias y justicia restaurativa, que cumplen su sanción fuera de los CPI. También se aplican medidas socio-educativas por los Juzgados de Letras de la Niñez y Adolescencia.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico para ejecutar programas educativos formales y no formales en los centros pedagógicos de internamiento para la rehabilitación de menores infractores.
- El único resultado institucional esperado, es garantizar la protección de los derechos de la niñez y Juventud.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - ✓ Con el **Plan de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo 2.9.1: Garantizar el goce de los derechos de la niñez y Juventud, asegurando su protección e inclusión con el fin que alcancen su desarrollo pleno.



000007



- ✓ **Con la Agenda ODS:** en el Objetivo ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que como parte de los servicios integrales se provee de formación educativa Formal y técnica dirigido en un centro exclusivo de niñas, en el Centro Pedagógico de Internamiento (CPI), “Sagrado Corazón de María”, con la intención de garantizar su rehabilitación y re-inserción a la vida social y productiva.
- La estructura de su planificación se conformó por un (1) programa institucional de donde se desprenden **dos (2) productos finales que representan servicios educativos formales y no formales (educación técnica), dirigidos a los menores infractores;** por lo que, su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023 con base en los productos finales de su único programa institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERIODO FISCAL 2023		
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)		
Programa Institucional	Cantidad Productos Finales por Programa	% de Ejecución de los Productos Finales
Servicio Integral a Menores Infractores	2	74%

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales del INAMI.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos productos alcanzaron una ejecución promedio del 74%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA SERVICIO INTEGRAL A MENORES INFRACTORES, tiene como objetivo la custodia y rehabilitación de los menores infractores que tiene medidas privativas, por medio de la ejecución de programas educativos y de salud que les permitan reintegrarse positivamente en la sociedad. Estos servicios son desarrollados en los cinco (5) centros pedagógicos de internamiento (CPI) bajo la responsabilidad del Instituto.

La medición del programa solo está en función a la formación educativa es producto del apoyo con otras instituciones del Estado, no obstante, en el proceso de custodia de los menores, estos son asistidos con:

- Atenciones Psicopedagógicas proporcionadas.



000008



- Planes de Atención Médica individual.
- Charla preventiva de enfermedades sistémicas.
- Tratamientos dentales.
- Campañas de vacunación en prevención de enfermedades vectoriales.
- Mantiene un laboratorio clínico que sirve al staff de médicos y nutricionistas para conocer las diferentes patologías de cada menor y poder establecer los tratamientos y dar el seguimiento clínico para lograr la cura de su afección.

A continuación, se detalla los resultados de los dos productos finales:

- **85 menores infractores certificados en educación formal** (de 180 proyectados).

La certificación otorgada consistió en el reconocimiento de que aprobó al año escolar y son promovidos al siguiente. En estos centros se imparten educación formal ofrecen educación primaria en los niveles de 7º, 8º y 9º noveno grado; plan básico medio y Bachillerato en Ciencias y Humanidades. Como apoyo al INAMI, la Secretaría de Educación dispuso de 29 maestros para los CPI y que de esta forma todas las niñas, adolescentes y jóvenes continúen con su educación mientras estén cumpliendo sus medidas no privativas. A continuación, se detalla la cantidad de menores certificados, por CPI:

- ✓ 37 menores en Viejo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 32 menores en Nuevo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 9 menores en el Carmen (San Pedro Sula, Cortés)
- ✓ 5 menores en el Sagrado Corazón de María (Tegucigalpa, Francisco Morazán)
- ✓ 2 menores en el Carmen Intermedio (San Pedro Sula, Cortés).

Este resultado reporta una ejecución de 47%, que se derivó de que el ingreso o el retiro de los menores infractores en los CPI, dependen de la agilidad en determinaciones que emiten los jueces sobre cada caso, que a su vez está sujeta al cumplimiento de las audiencias donde comparecen los menores infractores y el personal del Ministerio Público.

De lo anterior, el ingreso de los menores a los CPI, se efectuó cuando el año académico estaba por terminar, por lo que fueron integrados en los grados correspondientes como reforzamiento educativo para que, al integrarse en el próximo año, no presenten dificultades en el proceso de adquisición de los conocimientos.

Este resultado se evidenció mediante la revisión de las certificaciones además del informe de cierre del periodo 2023"; elaborado por la Unidad de Educación Formal del INAMI.

- **360 menores infractores certificados en formación técnica para el trabajo** (de 180 proyectados). La formación técnica está orientada a las áreas de: Carpintería, albañilería, soldadura, barbería, agronomía, arte y pintura entre otros. Cada menor infractor puede



000009



participar como máximo en dos áreas, estas modalidades de formación son impartidas por personal del Instituto Nacional de Formación Profesional y la Organización Orphan Helpers. A continuación, se detalla la cantidad de menores certificados, por CPI:

- ✓ 188 menores en Nuevo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 72 menores en el Carmen (San Pedro Sula, Cortés)
- ✓ 58 menores en Viejo Jalteva (Cedros, Francisco Morazán)
- ✓ 42 menores en el Sagrado Corazón de María (Tegucigalpa, Francisco Morazán)

La verificación se realizó mediante la revisión de los Informes Trimestrales de Capacitación en Educación No Formal, que detallan el tiempo de duración de los talleres y la cantidad de participantes.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores para el ejercicio fiscal 2023 fue de L147.64 millones de Tesoro Nacional. En comparación al monto aprobado para la gestión 2022, no presenta variación. El presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones de disminución por L846.10 mil sobre los cuales las autoridades del INAMI no proporcionaron respaldo ni explicaciones al respecto. A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2023.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE MENORES INFRACTORES (INAMI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	107,458,754.00	106,157,648.00	106,157,642.63	72.32%	100%
Servicios no Personales	13,894,656.00	12,939,597.00	12,939,586.49	8.81%	100%
Materiales y Suministros	26,010,000.00	26,836,302.00	26,836,285.33	18.28%	100%
Bienes Capitalizables	280,000.00	863,759.00	863,755.80	0.59%	100%
TOTALES	147,643,410.00	146,797,306.00	146,797,270.25	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI)

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se observó que la concentración del gasto está acorde con las funciones establecidas en su marco legal, en donde su mayor erogación se concentró en:

- o **Servicios Personales** que representaron 72% del presupuesto ejecutado, representados por el pago de sueldos y salarios más colaterales de los empleados de la institución.
- o **Servicios No Personales** Los gastos más representativos en este grupo fue el mantenimiento en equipo de transporte, servicios de capacitación y atención a menores infractores.



000010



- o **Materiales y Suministros** representaron el 18%, ejecutado para la compra de reactivos de VIH/SIDA; de Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros involucrados en la formación agronómica; compra de combustibles y lubricantes para los vehículos, además en útiles de oficina para la enseñanza y productos de papel.

En gastos de capital se enfatiza el gasto en la compra de muebles varios de oficina y equipo de computación.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra del monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Mantenimiento y Reparación de Equipos medios de transporte (L2.066 millones), Productos de Papel y Cartón (L447.45 miles), Útiles de enseñanza (L289.04 miles) Equipo de comunicación (L272.4 miles). La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), además de una selección de muestra, se revisó el propio reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, órdenes de compra, acta de recepción y verificación, entre otros). Es importante mencionar, que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



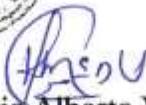
000011



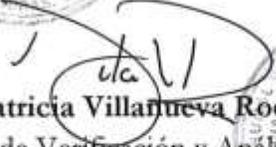
CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores; de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; cabe señalar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación a la incorporación de Género se evidenció que como parte de los servicios integrales se provee de formación educativa Formal y técnica dirigido en un centro exclusivo de niñas, en el Centro Pedagógico de Internamiento (CPI), “Sagrado Corazón de María”.
3. Se determinó que la ejecución promedio del POA fue 74%, sustentado en la verificación a los resultados de los dos (2) productos finales reportados. El instituto está cumpliendo con sus funciones de garantizar la rehabilitación y re-inserción a la vida social y productiva menores infractores privados de libertad en los CPI. El diferencial no ejecutado se relaciona con la baja entrega de certificados en educación formal, derivado de que el ingreso o el retiro de los menores infractores en los CPI, depende de la agilidad en las determinaciones que emiten los jueces y en la ejecución de comparecencias en el Ministerio Público.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L146.7 millones), con base en los registros del SIAFI y sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los resultados de los cuatro (4) objetos del gasto seleccionados aleatoriamente, que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.




Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Jorge Orlando Zelaya Ramirez
Técnico de Verificación


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre, 2024